

tencias que habia en Diciembre importaron 304. 609 ps. 6 rs. Hé aquí el estado de la fábrica que todavia no llega á la tercera parte de lo que fué en 1810.

**CAPITULO XII.
MINERIA.**

Aunque este ramo está reducido á nulidad, es necesario tener presente que en los minerales del Doctor, Rioblanco, Maconí y Escanelilla, hay 216 minas, y de ellas son

De oro.....	5
De plata.....	193
De cobre.....	7
De plomo.....	1
De estaño.....	1
De azogue.....	6
De antimonio.....	2
De jaldre.....	1
<hr/>	
TOTAL.....	216

De estas minas, 11 son de amalgama y 205 de fundicion. El Sr. Dr. D. Felix Maria Osoreo, en el congreso constituyente de 21 de Diciembre de 1823, decia estas terminantes palabras: "En cuanto á Minería, bastará que se sepa que en aquella provincia (Querétaro) está la diputacion de Minería del Real del Doctor, con mas de catorce asientos ó reales de minas de mármol y bellissimo jaspe (principalmente en Vizarron que ha dado las bellas columnas del hermoso panteon de Puebla): de magistral muy bueno para el beneficio de platas: de plomo (especialmente en la mina de la cata del Real de la Targea, que provee á Guanajuato de muchísimos quintales que necesita cuando tiene en corriente sus minas): de azogue en la mina de S. Vicente del mismo Real (de donde sin ejemplar, hasta aquí, se han estraído y presentado en las cajas de Guanajua-

to, Sierra de Pinos y Alamos muchos quintales de azogue en caldo): de oro y plata que en años corrientes han quintado 500 ó 600 barras, que valen mas de 80\$ marcos; sin traer á cálculo los rendimientos de la mina nombrada San Juan Nepomuceno en el Real del Doctor, que en menos de treinta años, ó desde su descubrimiento hasta 809, produjo 18 millones." Pero si esto se decia entonces, en un informe reciente de 11 de Junio del presente año, le dice al gobierno el prefecto de Jalpam, que la mina de las Animas en Rioblanco anuncia una bonanza de 100 marcos por monton, segun las pruebas hechas en Guanajuato, y que por falta de fondos no la explota su dueño D. Manuel Mariano Cortazar, y que por la misma razon no trabaja otra mina que tiene de azogue.

Hoy se ocupan 250 hombres en las minas del Cármen de Ahuacatlan, en las del Pinal de los Amoles, en las de la Colgada y San Vicente, en el mineral de Escanela; y la mina grande del Doctor que ocupa de cinco á seis operarios; segun informes del prefecto de Cadereyta, dado al gobierno en 23 de Mayo del presente año. Este ramo produce 18\$ ps., conque apenas pueden subsistir sus explotadores.

La minería, que hoy presenta un aspecto tristísimo, podria ser muy interesante al departamento, si hubiera empresarios; pero no los hay por la inseguridad de los minerales, y ya se vió que en 1832 abandonaron los estrangeros las minas que trabajaban, porque vieron en peligro sus intereses y sus personas. Este hecho nos induce á creer que se formarían compañías aviadoras, si en aquellos puntos se estableciesen presidios con fuerza bastante que contuviese las revoluciones, y que infundiese confianza á los capitalistas.

**CAPITULO XIII.
COMERCIO.**

Por tres medios se ha creído que puede sacarse el valor del comercio, y se reducen al rendimiento de alcabalas, á la poblacion y á las cosechas agrícolas; pero todo es inexacto y dista mucho de la

verdad. Los productos aduanales nos aseguran de las introducciones manifestadas, sin poner en cuenta los contrabandos que se hacen; y los contrabandos están en razon directa del exceso ó moderacion de las tarifas y de los aforos, y tambien de las ordenanzas fiscales mas ó menos fuertes de los mercados. No es menos engañosa la regulacion que se hace del comercio por los consumos, considerado el censo, ya se contemplen las familias ó ya los individuos, en razon de que el gasto de unos á otros es tan desigual, que no admite promedio alguno en que se pueda fundar el cómputo, como despues veremos. Tampoco por las cosechas se puede formar juicio del comercio si no es en una mínima parte, por cuanto á que las necesidades comunes no solo se cubren con semillas sino con géneros muchos, nacionales y extranjeros, que no corresponden á este ramo; y á mas de esto se estraee para otros mercados la tercera parte de los frutos agrícolas, que no pasan por la aduana, y es por lo mismo de muy difícil averiguacion.

Hemos sentado las razones que nos desvian del modo comun por el que se ha deducido siempre el valor del comercio, mas no basta esto; es necesario examinarlas atentamente para que se vean á toda luz los fundamentos de nuestra opinion que se apoya en hechos incontestables, como son los que vamos á referir por el orden siguiente.

LAS ALCABALAS

NO DAN EL VALOR DEL COMERCIO.

Esta verdad está íntimamente unida con el interes privado, y no se dará un solo especulador que ignore que el contrabando es mas ó menos activo cuanto son mas ó menos altos los derechos aduanales. La razon y la esperiencia están de acuerdo en este principio, y se comprueba con hechos notorios. El año de 1839 produjo la alcabala de los géneros extranjeros en el departamento 10.464 ps. al 5 por 100, que supone un capital de 209.280 ps. de círculo mercantil; y el de 1840 rindió 9.843 al 15 por 100 por capital de 66.286 ps., y en consecuencia del aumento de alcabala, subió el contrabando á 142.994 ps., respecto á las introducciones del año anterior.

Esto no es nuevo, es de todos los tiempos, y se acredita con dos estados que vamos á presentar de los rendimientos de esta aduana, el uno debido á nuestra diligencia, que contiene 20 años, desde 1825 á 1844; y el otro presentado al I. Ayuntamiento de esta capital por D. Pedro Russi, que comienza en el año de 1786 y concluye en el de 1800. Los documentos son del tenor siguiente.

COBRO DE ALCABALAS.

AÑOS.	PRODUCTOS.
1825	56.099
1826	70.967
1827	74.646
1828	62.223
1829	71.025
1830	85.433
1831	78.762
1832	76.879
1833	71.099
1834	68.300
1835	64.250
1836	66.580
1837	63.802
1838	63.802
1839	66.692
1840	77.681
1841	94.422
1842	92.593
1843	97.066
1844	99.875
IMPORTAN.	1.502.196

Año comun 75.109 ps.

EL SEGUNDO DOCUMENTO DICE A LA LETRA.

D. Pedro Russi, administrador de alcabalas de Querétaro y su partido, certifico en cuanto puedo y me es permitido, que por las copias de cuentas y adeudos aduanales que existen archivados en esta administracion de mi cargo, consta que en los últimos quince

años contados desde 1786 inclusive, produjo el ramo de alcabalas líquido, á favor de la real hacienda, las cantidades contenidas en la siguiente

DEMOSTRACION.

AÑOS.	PRODUCTOS.
1786ocho por ciento.....	46.871 6 7
1787	65.758 4
1788	55.711 4
1789	63.025 3
1790	66.293 7 6
1791	54.422 3
1792seis por ciento.....	58.198 4 6
1793	59.767 3
1794	74.097 6
1795ocho por ciento.....	60.889 1 6
1796	60.038 4
1797seis por ciento.....	65.037 3
1798	57.748 6
1799	66.255 5 8
1800	80.054 1 2
Líquido producido.....	934.169 5 9
Gastos de recaudacion.....	210.000
Total producto.....	1.144.169 5 9

Promedio 76.278 ps.

Se advierte que en los años de 1786, 87, 88, 89, 90, y hasta 2 de Septiembre de 91, se exigió este derecho á razon de 8 por ciento, y que lo mismo se cobró desde 3 de Junio de 1794 hasta 12 de Enero de 96, y al 6 por ciento en los años restantes. Resulta de esto que se cobraron.

AÑOS.	CUOTAS.	LIQUIDO.	TOTAL.
8½.....	8 por 100.....	429.031.....	548.031
6½.....	6 por 100.....	505.138.....	596.138
15 años.....		934.169.....	1.144.169

Por la primera época el año mas bajo rindió 46.871 ps. 6½ rs., y el mas alto 66.293 ps. 7½, lo que dá con los gastos de recaudacion un año comun de 71.244 ps. por derecho de alcabala al 8 por 100 que supone un círculo mercantil de 890.550 ps. en el año. El minimum de la segunda llegó á 58.198 ps. 4½ rs. y el maximum á 80.054 ps. 1 rl. 2 gs. que con la propia agregacion de los gastos resulta el promedio de 91.713 ps. producto entero de la alcabala al 6 por 100, que supone un comercio de 1.490.431 ps. La diferencia de una época comparada con la otra, dá una cantidad de 599.881 ps. de mayor circulacion en cada uno de los años que la alcabala no pasó de un 6 por 100; lo que prueba entre otras cosas, que los productos de la alcabala no deben seguir de regla para valuar el comercio. Adviértase que la indicada diferencia vale tanto como el contrabando que se hizo, porque los consumos eran unos mismos, fuese cualquiera la manifestacion que se hacia en la aduana.

Todavia mas: el año de 1800 que dieron las alcabalas 94.054 ps. 1 rl. 2 gs. con los gastos, se vé que debian circular 1.567.586 ps., cuando importaba 4.000.000 el consumo; y el año pasado de 1844 que rindieron 99.875 ps., debia llegar el caudal circulante á 1.327.570 ps., que como veremos adelante, pasan los consumos de 4.000.000: porque la alcabala está con ellos como 2 es á 7, y resulta demostrado que los productos aduanales no deben servir de regla para valuar el comercio.

EL CONSUMO HIPOTETICO

NO DA EL VALOR DEL COMERCIO.

El proyecto millonario que en 1827 dió á luz en México el ciudadano Ramón Ramiro Inosoye, puso en claro lo falibles y aventuradas que son las regulaciones que se hacen del comercio por los consumos calculados, sea cualquiera la moderacion con que se practiquen. Para formar su cómputo dividió la poblacion de siete millones en nueve clases, y pone por minimum del gasto 6 granos, y por maximum 4½ rs. cada dia, y por término medio casi 15 granos; y aunque parece muy baja esta cuota, produce sin embargo

unas cantidades enormes por valor de la agricultura y del comercio, que á primera vista chocan é infunden desconfianza aun á los menos versados en esta clase de especulaciones. A la primera le fija el valor de 348.577.750 ps., y al segundo un poco mas de 320.000.000 y por total consumo 399.118.750 ps., lo que no pueden admitir los que sepan que á una poblacion de 10.541.220 personas, les calcula de gasto anual el Sr. Argüelles la suma de 320.637.975 ps. (tít. 3º f. 166 del Diccionario de hacienda) ni á los que tengan noticia que el Sr. Humboldt calculó las cosechas en 29.000.000, allá por el año de 1803, y que el comercio no pasaba de 32.000.000, á que lo hace subir la balanza general formada por orden del supremo gobierno en 1828.

Estos deformes resultados nos estrecharon á examinar el proyecto en un pueblo de 8.000 almas, y aplicadas las bases que establece el ciudadano Inosoye, hemos encontrado lo que se verá en la siguiente

TABLA.

PERSONAS.	GASTO DIARIO.	ANUAL.
30 á 4½ rs.....	16 7.....	6.159
60 á 4	30	10.954
120 á 3½	52 4.....	19.162 4
180 á 3	67 4.....	24.634 4
360 á 2½	112 4.....	41.062 4
720 á 2	180	65.700
1440 á 1½	270	98.550
2880 á 1	360	131.400
2210 á ½	138 1.....	50.415
8000	1.227 4	448.037 4

Segun el proyectista debía llegar el gasto diario á 1.227 ps. 4 rs. y á 448.037 ps. 4 rs. el gasto anual, y esta suma debía ser en su juicio el valor de la agricultura y del comercio, lo que está muy distante de la verdad, pues en la estadística que formamos de aquel pueblo (Acámbaro) y que se remitió al gobierno de Guanajuato en 1825, estaba el valor de la agricultura en 100 ps., y en el comercio apenas circulaban 20 ps. La primera producía 10 ps. de

diezmo, y el segundo daba 6 ps. de alcabalas, por cuentas que hemos visto con atención, y que conservamos en nuestro poder. Tales son los fundamentos que nos obligan á desechar ese método de regular el comercio, aunque esté apoyado por el ingenioso La-boisier, y por el erudito Sr. Sempere, citados por el profundo Argüelles.

LAS COSECHAS

NO DAN EL VALOR DEL COMERCIO.

Esta tesis está probada por sí misma, porque ya se sabe que el comercio pone en movimiento todos los ramos de la industria; y si solo se quisiese valuar por las cosechas, se incurriría en un error de gran tamaño. La agricultura y el comercio marítimo, como hemos dicho antes, importan lo menos 61.000.000, sin considerar nuestras manufacturas que valen en el día otros veinte, y se vé con esto que si el comercio se midiese por las cosechas, no pasaria de lo que ellas valen, y el cálculo quedaria en la cuarta parte de su legítima importancia.

EL TRABAJO COMBINADO

CON LOS CONSUMOS, DA EL VALOR DEL COMERCIO.

El medio menos aventurado para conocer el valor del comercio, es valorizar el trabajo, regular los consumos interiores, y reconocer el importe del tráfico activo y pasivo, para deducir de un modo probable el valor total del comercio. Así lo vamos á practicar, con presencia de lo que hemos dicho en los capítulos precedentes de la agricultura y de la industria fabril, y con vista tambien de la balanza comercial que formamos el año de 1843. Nuestro cálculo se presenta bajo la siguiente fórmula.